

**JUICIO: “EJECUTIVO FIVE
TRADING GROUP SOCIEDAD
ANONIMA (F T G S.A) C/
PARTIDO LIBERAL RADICAL
AUTENTICO S/ ACCIÓN
PREPARATORIA DE JUICIO
EJECUTIVO”ⁱ**

ASUNCION, 27 de Febrero de 2025

Agréguense los documentos presentados. Téngase por notificado al recurrente de las resoluciones dictadas por esta Magistratura. Así también, decretese embargo ejecutivo sobre los aportes estatales y/o Subsidiarios Electorales correspondientes a la parte demandada Partido Liberal Radical Auténtico con R.U.C. N°80046402-8, dicho embargo deberá ser trabado hasta cubrir la suma de GUARANIES OCHOCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL (Gs. 807.142.000.-) monto fijado por este Juzgado mediante A.I. N°1024 de fecha 12 de agosto de 2024 y su aclaratoria el A.I. N°1036 de fecha 13 de agosto de 2024, por los cuales se ha establecido la liquidación del presente juicio. Para el cumplimiento de lo ordenado, líbrese oficio al Tribunal Superior de Justicia Electoral. A los demás puntos, téngase presente.

